PLIEGOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO CULTURAL DENOMINADO "TXIKIEN TXANDA 2021/22"

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Erandio tiene, entre sus objetivos en materia cultural, el desarrollo de un programa especial de navidad denominado "Txikien Txanda" dirigido al público infantil del municipio.

A tales efectos se considera necesario contratar una empresa especializada en la prestación de servicios de ocio y cultura, que gestione de forma integral el conjunto de servicios previstos a continuación, a través de una propuesta de carácter educativo, cultural y de ocio para la infancia del municipio.

El objeto de contrato se centra en tres apartados complementarios:

a) Servicio de parques infantiles
b) Programación cultural dirigida a público infantil/ familiar.
c) El servicio de acomodación y apoyo.

Tanto los parques infantiles como la programación cultural que se lleve a cabo serán gratuitas para el público asistente.

2.- SERVICIO DE PARQUES INFANTILES

Los parques infantiles se desarrollarán de conformidad al calendario previsto en los tres núcleos de población más importantes del municipio: Erandiogoikoa, Altzaga y Astrabudua. Las empresas interesadas deberán de ofertar diferentes propuestas relacionadas con el juego, la animación, talleres educativos, ludotecas y atracciones recreativas, entre otras opciones.

Toda la programación debe considerar, además del público objetivo, los espacios municipales que se proponen, cada uno con unas dimensiones y características diferentes. Así mismo, será imprescindible tener en cuenta los planes de emergencia de las instalaciones y cumplir en todo momento con las obligaciones derivadas de la normativa de actividades recreativas y espectáculos públicos, además de cualquier otra que resulte de aplicación, especialmente en lo referente a medidas contra la Covid 19.

Irailaren 23a plaza - 48950 Erandio (Bizkaia) ☎ 944 890 100 - 🖷 944 890 187 - www.erandio.net

Deberá realizarse una oferta de talleres, indicándose cuál será su programa diario concreto. Adicionalmente deberán ofertarse otro tipo de instalaciones recreativas que permitan completar la oferta lúdica dirigida a publico infantil como hinchables, juegos educativos y otros elementos, de forma que el conjunto de la oferta sea atractiva e innovadora.

El servicio deberá garantizar actividades y atracciones dirigidas a distintos tramos de edad, debiendo atenderse de forma equilibrada sus necesidades, y generando en consecuencia varias zonas diferenciadas.

La cancha del Polideportivo de Altzaga cuenta con una medida 42 x 26 m y la de Astrabudua con medida 48 x 27 m y se deberá considerar la creación de los siguientes espacios en cada caso:

- Zona txiki: De 0 a 4 años
  Se deberán establecer un número suficiente de elementos que permitan trabajar la psicomotricidad, el juego y la creatividad. El personal monitor que se destine a este espacio deberá ir caracterizado con motivos navideños.
- Espacio recreativo con actividades de carácter deportivo como zona de carreras, tirolina, circo y similares. Se detallarán las actividades propuestas.
- Espacios de hinchables. Se prevén hinchables distintos o/y atracciones para diferentes tramos de edad.
- Espacio para simuladores, realidad virtual, videojuegos. Dirigido a 6-12 años
- Espacio para talleres. Se deberán programar talleres de forma simultánea con temáticas diferentes. Se deberán plantear temáticas variadas para cada día, incluyendo varios de cocina y relacionados con la navidad entre otros planteamientos. Se deberá plantear un programa de talleres diario con los horarios y las temáticas previstas para poner en conocimiento de público.

Por último, señalar que el Polideportivo de Astrabudua requiere para su acceso a la cancha del uso de ascensor, por lo que puede limitar o dificultar el acceso de materiales.

En el caso de Erandiogoikoa, el centro cultural cuenta con unas dimensiones menores que los polideportivos y en consecuencia las actividades a organizar deberán ser adecuadas a sus limitaciones de espacio. Los espacios que podrían utilizarse son los siguientes:

- Sala de gimnasia. Podría destinarse a las actividades dirigidas a los más pequeños (tramo 0-4 años), dotando de un número suficiente de elementos que permitan trabajar la psicomotricidad,

Irailaren 23a plaza - 48950 Erandio (Bizkaia) ☎ 944 890 100 - 🖷 944 890 187 - www.erandio.net

el juego y la creatividad.

- Sala de manualidades. Podría destinarse a la realización de 2 talleres, que deberían ser distintos y orientados a temáticas navideñas dirigidos a publico 4-6 años.
- Salón de actos. Podría destinarse a la realización de actividades de tipo deportivo y los espectáculos. Para esto último, deberá de finalizar la actividad que tenga lugar en este espacio, de forma que pueda dar comienzo el espectáculo a la hora prevista
- Biblioteca. En este espacio podrían tener cabida simuladores, realidad virtual, nuevas tecnologías, actividades con un planteamiento estático, dado que este espacio reúne mobiliario que difícilmente puede moverse. Estas actividades estarán dirigidas al público de entre 6 y 12 años

Todos los elementos que integren los parques deberán contar con un cartel informativo en euskara y castellano, que explique la edad recomendada y las condiciones necesarias para tomar parte.

El Ayuntamiento de Erandio pondrá a disposición las siguientes instalaciones municipales para la realización de los parques infantiles:

LUGAR	FECHAS	HORARIO
CENTRO CULTURAL ERANDIOGOIKOA C/ Jose Mª Olague "Txuma" nº 3	18 -19/ 12/2021	11-14 Y 16-19
CANCHA POLIDEPORTIVO ALTZAGA C/ Tartanga nº 20	27-28- 29-30/ 12/2021	11-14 Y 16-19
CANCHA POLIDEPORTIVO ASTRABUDUA C/ Atxutegi nº 6	2-3-4-5*/ 01/2022	11-14 Y 16-19 • 5 enero finalizará a las 18:00 h con motivo de las cabalgatas de RR.MM

3.- PROGRAMACION CULTURAL

Adicionalmente, a la finalización de los parques infantiles y en el mismo espacio, se pretende programar un total de 6 espectáculos teatrales o musicales de pequeño formato dirigidos a público infantil/ familiar (2 en Erandiogoikoa y 4 en Altzaga), en base al siguiente calendario:

Irailaren 23a plaza - 48950 Erandio (Bizkaia) ☎ 944 890 100 - 🖷 944 890 187 - www.erandio.net

.

BARRIO	DÍAS	HORARIO
ERANDIOGOIKOA Plaza Euskadi o Salón de actos del Centro Sociocultural	18-19 /12/2021	19:00 h
ALTZAGA Polideportivo Altzaga	27-28-29-30/12/2021	19:00 h

Señalar que para hacer compatible la organización de la programación cultural con las actividades recreativas (PIN), será necesario que a partir de las 18:00 h se prepare el espacio destinado a la realización de los espectáculos. En caso de que fuera necesario desalojar parcialmente alguna instalación se comunicará dicha circunstancia a los usuarios y se colocará un cartel informativo con carácter previo. Se deberá tratar de coordinar el inicio del espectáculo a las 19:00 h de forma que tenga una continuidad con el resto de las actividades. Lógicamente ningún espectáculo podrá comenzar antes de la finalización de los parques infantiles ni ser de una duración inferior a 50 minutos. Se valorará especialmente la calidad artística de los espectáculos ofertados. Toda la programación de espectáculos se ofertará euskara.

El salón de actos del centro cultural Erandiogoikoa cuenta con una limitación de aforo de 52 asistentes por lo que se deberá valorar la realización de espectáculos en el exterior o bien planificar espectáculos que por sus características puedan realizarse en estas dependencias.

En el caso de la programación prevista para el barrio de Altzaga, se considera necesario integrar los espectáculos en la cancha del Polideportivo Altzaga. Se deberá determinar en el correspondiente plan de emergencia el aforo máximo de público que podrá asistir a cada espectáculo programado.

La programación cultural a realizar en el barrio de Astrabudua, del 2 al 5 de enero, será por cuenta del Ayuntamiento y queda fuera del objeto de este contrato.

4.- APOYO Y ACOMODACIÓN DEL PUBLICO ASISTENTE

Por último, se incluye dentro del objeto este contrato la realización de funciones de apoyo/ acomodación del público durante todos los servicios ofertados.

Irailaren 23a plaza - 48950 Erandio (Bizkaia) ☎ 944 890 100 - 🖷 944 890 187 - www.erandio.net

Todas las actividades que se incluyan tanto en el apartado de parques infantiles como durante la programación cultural deberán contar con el personal suficiente y deberán cumplir con las previsiones que marque el plan de autoprotección específico en cuanto a su dotación.

Por otra parte, la empresa adjudicataria será responsable de la atención de las compañías contratadas para la ejecución de los espectáculos propuestos.

5.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

a) Proyecto para la ejecución de los parques infantiles

Se deberá dar cuenta del programa de actividades propuestas y los objetivos que se pretenden alcanzar, indicando las actividades que tendrán lugar en cada fecha y emplazamiento, las infraestructuras y recursos que aportará la empresa dirigida a la organización de los parques infantiles. Se deberá aportar su descripción y ficha técnica, edad recomendada, así como fotografías de todos los elementos. También será necesario aportar un plano en el que se dé cuenta de la distribución y organización de todos los elementos. Por último, será necesario adjuntar la programación de talleres prevista en los distintos espacios municipales y durante todos los días en que tenga duración la actividad.

b) Propuesta de programación cultural

Se deberá dar cuenta de la programación que se propone realizar 6 espectáculos dirigidos a público infantil y familiar en las fechas siguientes: 18, 19, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2021, detallando cada una de las propuestas y facilitando documentación de cada uno de los espectáculos de forma que pueda valorarse el espectáculo propuesto y posteriormente pueda comunicarse su realización en los diferentes soportes que decida emplear el Ayuntamiento.

6.- MODELO ORGANIZATIVO Y PERSONAL QUE APORTA LA EMPRESA

Se deberá indicar el personal que se destinará tanto para la prestación del servicio de parques infantiles como para la programación cultural ofertada, debiendo establecer un número suficiente para la atención del público y cumpliendo en todo momento las previsiones que establezca el plan de

Irailaren 23a plaza - 48950 Erandio (Bizkaia) ☎ 944 890 100 - 🖷 944 890 187 - www.erandio.net

autoprotección. Se detallarán las funciones que se desarrollar y se deberá establecer los mecanismos previstos para la coordinación con el Ayuntamiento. Todo el personal que realice funciones de atención al público deberá contar con la titulación de monitor de tiempo libre o formación equivalente según convenio de intervención social de Bizkaia (Nivel 4.A) y de Euskara (B2 o equivalente). Por último, para garantizar el desarrollo de todas las actividades previstas, la supervisión de los monitores y la buena coordinación con el Ayuntamiento, será necesario que la empresa adjudicataria ponga a disposición un coordinador durante todo el momento en que tenga lugar el programa Txikien Txanda, quién deberá contar con la titulación de director de tiempo libre o formación equivalente según convenio de intervención social de Bizkaia (Nivel 3.A) y titulación de euskara correspondiente a C1 o equivalente.

7.- PREVISIÓN SOBRE HORARIOS DE MONTAJE-DESMONTAJE DE ELEMENTOS Y NECESIDADES PREVISTAS

Se deberán comunicar los horarios de montaje previstos para la preparación de las distintas actividades. Estos horarios deberán ser coordinados debidamente, teniendo en cuenta las festividades y horarios de apertura de las dependencias municipales en las que tendrá lugar la actividad:

Será responsabilidad del Ayuntamiento poner a disposición de la empresa adjudicataria los locales en los que se vaya a realizar cada una de las actividades y las tomas de corriente eléctrica que fueran necesarias. El resto de materiales necesarios como vallas, equipos de sonido, decoración, señalización, etc… serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

8.- DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LOS ASISTENTES

La empresa deberá manifestar en su oferta una declaración responsable en la que acredite que se compromete a presentar la siguiente documentación:

- Planes de autoprotección específicos de la actividad/ Dispositivo de Riesgos Previsible

Cada uno de los espacios que alberguen las actividades deberán contar con un **Plan de autoprotección específico** de acuerdo al Decreto 277/2010 (BOPV 238 de 14-12-2010) por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia, suscrito por personal técnico

Irailaren 23a plaza - 48950 Erandio (Bizkaia) ☎ 944 890 100 - 🖷 944 890 187 - www.erandio.net

competente acreditado, según Orden de 3 de agosto de 2012 (BOPV 172, DE 4-9-2012)

Las medidas que como consecuencia de la realización de los planes de autoprotección fuera necesario adoptar deberán ser observadas y cumplimentadas por parte de la empresa, siempre que su coste no fuera desmedido ni desproporcionado al importe del objeto del contrato. Algunos ejemplos podrían ser la delimitación de espacios, alquiler de extintores adicionales, señalizaciones, control de accesos específicos, etc…

- Certificado sobre cumplimiento CTE-DBSI

Certificado emitido por técnico competente que asegure, teniendo en cuenta la ubicación del público se cumple el CTE-DBSI y en caso de que no se cumpla, indique las medidas alternativas que se adoptarán al objeto de que se alcancen las condiciones de seguridad previstas en el CTE-DBSI.

- Planos detallados de las actividades

Se deberá facilitar planos a escala de cada PIN donde se detallen a escala cada una de las actividades y estructuras previstas haciendo constar las dimensiones de cada espacio. Se deberán respetar especialmente las salidas de emergencia y otras cuestiones que afecten a la seguridad de la actividad.

- Seguro de Responsabilidad Civil

Se deberá presentar certificación emitida por la entidad aseguradora que acredite la contratación de seguro de responsabilidad civil por la empresa organizadora según modelo de Gobierno vasco cuya cobertura mínima será por importe de 250.000 euros, de conformidad al Decreto 44/2014 de 25 de marzo por el que se regulan los seguros de responsabilidad civil exigibles para la celebración de espectáculos públicos.

- Seguridad y solidez de instalaciones provisionales

Deberá presentarse memoria suscrita por técnico competente sobre la seguridad y solidez de las instalaciones provisionales, caso de emplearse, y compromiso de emitir el certificado de finalización de montaje de las mismas con anterioridad al inicio del evento de acuerdo con la normativa aplicable

Irailaren 23a plaza - 48950 Erandio (Bizkaia) ☎ 944 890 100 - 🖷 944 890 187 - www.erandio.net

- Otras cuestiones relacionadas con la seguridad de la actividad:

Será por cuenta del adjudicatario cuantas cuestiones resulten de la aplicación del Reglamento 17/2019 de 5 de febrero, de desarrollo de la ley de espectáculos públicos y actividades recreativas, y que tengan que ver con la realización de las actividades propuestas, tales como:

Control del aforo

Deberá acreditarse la forma en la que se pretende llevar a cabo el control de asistentes, siendo esta responsabilidad de la empresa adjudicataria

Primeros auxilios y asistencia sanitaria

Se deberá contar con al menos una persona, en cada uno de los espacios en lo que se realicen actividades y durante todo el tiempo de la prestación del servicio, con conocimientos acreditados de primeros auxilios. Se deberá acreditar la titulación de dicho personal. Asi mismo, la empresa deberá aportar un botiquín básico que deberá estar señalizado en todo momento con la dotación apropiada

- Cartelería

La empresa adjudicataria deberá garantizar la difusión del contenido de la actividad, para lo cual deberá realizar y distribuir por todo el municipio, como mínimo, 300 carteles, en Euskara y castellano, los cuales deberán incluir la imagen corporativa del Ayuntamiento y deberán estar a disposición antes del inicio de las actividades. Se deberá presentar una propuesta al Área de Cultura, previa a su impresión definitiva.

Así mismo para la difusión de la actividad a través de las redes sociales se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Fuentes: junto con el producto final, la empresa deberá entregar el código fuente del trabajo, preferentemente en formatos tipo Photoshop (*.psd), Illustrator (*.ai), Indesign (*.indd),...); en caso de realizar los trabajos con herramientas de código abierto -Inkscape, gimp, ...- se deberán adjuntar los ficheros con el código fuente.
- Publicación Redes Sociales:
  :: En todo caso, los trabajos gráficos deberán incluir el logotipo del Ayuntamiento.
  :: Para la publicación en redes sociales, la empresa deberá diseñar los contenidos con las

Irailaren 23a plaza - 48950 Erandio (Bizkaia) ☎ 944 890 100 - 🖷 944 890 187 - www.erandio.net

configuraciones (dimensiones, formatos, etc) exigidas por las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram. En el caso de crear vídeos, para Instagram el vídeo deberá ser de menos de 1 minuto y con las dimensiones y exigencias técnicas exigidas por Instagram.

:: Hashtags: todas las publicaciones en redes sociales deberán contar, como mínimo, con los siguientes hashtags: #erandio #[nombredelproyecto]. Según las posibilidades de cada red social, habrá que geolocalizar el evento.

9.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- La obtención de los permisos necesarios para el desarrollo de la actividad, previa recepción en plazo, de la documentación relativa a la actividad a desarrollar en materia de seguridad.
- Poner a disposición de la empresa los locales municipales señalados en estos pliegos con personal para la apertura, control y cierre de sus dependencias, en los horarios previamente acordados que garanticen el montaje, desarrollo de las actividades y desmontaje de todos los elementos instalados.
- La instalación temporal de electricidad con la potencia requerida, así como la obtención de su certificado debidamente diligenciado.

10.-MEMORIA

Una vez finalizada la actividad la empresa adjudicataria deberá presentar una memoria de las actividades realizadas en las que deberán aportar datos sobre la asistencia de público tanto a los parques como a la programación cultural, incidencias que hubieran tenido lugar y propuestas de mejora, entre otras cuestiones.

Irailaren 23a plaza - 48950 Erandio (Bizkaia) ☎ 944 890 100 - 🖷 944 890 187 - www.erandio.net